



NACIONAL



DISPOSICIÓN 395/2017

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Prorrógase la designación transitoria en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del SERVICIO CONTROL del INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS.

Del: 15/06/2017; Boletín Oficial 22/06/2017.

VISTO el expediente N° 1-2095-S01:0001027/2014 del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS y los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° 1165 del 11 de noviembre de 2016 y la Decisión Administrativa N° [598](#) del 13 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Administrativa N° [598/16](#) se designó transitoriamente, con carácter de excepción a los requisitos previstos en el artículo 22 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#), por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la referida decisión administrativa, en la Función de Jefe del SERVICIO CONTROL del INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, al Lic. Leandro Pedro CALDERON (DNI N° 26.605.827), Categoría AD, Grado 0, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial precedentemente citado.

Que dicha designación transitoria preveía asimismo, que la función involucrada debía ser cubierta de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título V del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la mencionada decisión administrativa.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la jefatura mencionada en el primer considerando, resulta oportuno y conveniente disponer una prórroga de la designación transitoria del funcionario mencionado.

Que el profesional citado, se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al presupuesto del organismo proponente.

Que el Decreto 1165/16 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros y que en ningún caso la prórroga de la designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada podrá exceder el 31 de octubre de 2017.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) de fecha 13 de mayo de 2015, N° [383](#) de fecha 19 de febrero de 2016, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y N° [161](#) de fecha 10 de marzo de 2017.

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 3 de marzo de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017, la designación transitoria del Lic. Leandro Pedro CALDERON (DNI N° 26.605.827), Categoría AD, Grado 0, en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del SERVICIO CONTROL del INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE BIOLÓGICOS de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial precedentemente citado.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS) dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al DEPARTAMENTO de RECURSOS HUMANOS para su notificación al causante y archívese.

Carlos A. Ubeira.

